



UNAH
DIRECCIÓN DE
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
Y POSGRADO
Tel. 2216- 61 00

8/11/2016.
RueB - Rectoría

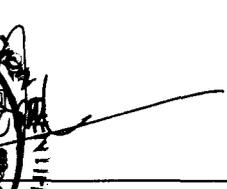
Oficio No. 1405-DICYP
7 de noviembre, 2016

MSC. JULIETA CASTELLANOS
Rectora UNAH
Su Oficina

Estimada Rectora Castellanos:

Por este medio le remito la versión original de la Carta de Entendimiento suscrita entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Fundación **DR. GUILLERMO MANUEL UNGO** (FUNDAUNGO). Este instrumento es el primer paso para el desarrollo de acciones de colaboración académica entre ambas instituciones.

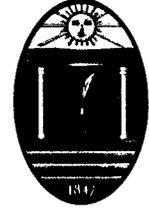
La saluda, atentamente,



Mirna Salomón
Directora de Investigación Científica y Posgrado, UNAH

Cc: Julio Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales.
Cc: Emma Virginia Rivera, Secretaria General
Cc: Mirna Flores, Coordinadora General de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales.

“La educación es la primera necesidad de la República”



CARTA DE ENTENDIMIENTO

Entre

FUNDACIÓN DR. GUILLERMO MANUEL UNGO

Del domicilio de San Salvador, El Salvador, representada por el Lic. José Guillermo Compte Ungo, quien es Abogado y Notario, de cincuenta y seis años de edad, del domicilio de San Salvador, con Documento Único de Identidad número 00872332-7, quien actúa en nombre y representación de la "Fundación Dr. Guillermo Manuel Ungo", que puede abreviarse "FUNDAUNGO", calidad que se comprueba con la Credencial de elección de Junta Directiva para el período 2014 - 2016, inscrita en el Registro de Asociaciones y Fundaciones sin fines de lucro del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, bajo el Número 83, Libro 59 de Órganos de Administración de fecha 3 de diciembre 2015, en la cual consta que el compareciente es el Presidente.

Y

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

Del domicilio de Tegucigalpa, Honduras, representada por la Doctora **JULIETA CASTELLANOS RUIZ**, actuando en su condición de Rectora y Representante Legal de la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** (en adelante, "UNAH"), según consta en el Acuerdo de Nombramiento No. 13-2013-JDU-UNAH de la Junta de Dirección Universitaria.

Quienes en función de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades en ellos conferidas, declaran lo siguiente:

1. PROPÓSITO. El propósito del presente instrumento es hacer manifiesta la voluntad de ambas instituciones de cooperar en las áreas de investigación, formación, e incidencia para el desarrollo del proyecto "*Plataforma para la seguridad ciudadana juvenil México-Centroamérica*", el cual ejecuta Fundaungo con el apoyo del Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (IDRC). A continuación se firmará un Convenio Específico de Cooperación en donde se identifiquen las responsabilidades de cada una de las partes.

2. OBJETIVOS. Los objetivos que persigue la presente colaboración son:

Objetivo Específico:

Mejorar las capacidades de organizaciones de la sociedad civil, líderes juveniles y funcionarios para el análisis, investigación e impulso de propuestas de políticas públicas sobre seguridad ciudadana juvenil, y prevención de la violencia juvenil en Honduras.

Objetivos Inmediatos:

- a) Mejorar el conocimiento de la problemática de la violencia juvenil y los factores de riesgo, así como de los principales actores, enfoques y experiencias que tratan



la problemática de seguridad ciudadana juvenil y prevención de la violencia juvenil.

- b) Establecer una plataforma virtual para la formación de actores en seguridad ciudadana juvenil y prevención de la violencia juvenil.
- c) Construir participativamente una "Agenda para la incidencia en políticas públicas" desde los jóvenes y entidades que apoyan la prevención de la violencia juvenil

3. ACTIVIDADES. Para tal propósito, las partes colaborarán en el desarrollo de las siguientes actividades:

a) Investigación y desarrollo de contenidos.

Elaboración del Estado del Arte sobre la situación actual de la violencia y seguridad ciudadana con relación a los jóvenes, así como sobre la exclusión socio-económica de los jóvenes en la región del Triángulo Norte de Centroamérica y en México.

b) Desarrollo de capacidades.

Desarrollo y puesta en Marcha de una Plataforma virtual con contenidos sobre seguridad ciudadana juvenil y prevención de la violencia juvenil y un Diplomado para el desarrollo de capacidades para el análisis, diseño e instrumentación de intervenciones y políticas en materia de seguridad ciudadana juvenil y prevención de violencia en los jóvenes.

c) Incidencia en políticas públicas y comunicación estratégica.

Movilización de organizaciones de jóvenes y otros actores relacionados para que su participación en el proceso de construcción de una "Agenda para la incidencia en políticas públicas desde los Jóvenes", y su promoción.

4. IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES. La implementación de las actividades que deriven de la colaboración descrita en esta carta será acordada por las partes mediante un Convenio Específico de Cooperación en donde se identifiquen las responsabilidades de cada una de las partes. Los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades serán aportados y administrados por FUNDAUNGO de acuerdo con la programación de actividades. La ejecución técnica de las actividades en la UNAH, será coordinada por la Dirección de Investigación Científica, designando al Departamento de Gestión y Cooperación de DICyP como el enlace de coordinación. La Dra. Mirna Flores se desempeñará como investigadora principal.

5. PROPIEDAD INTELECTUAL. Se reconocerá la autoría intelectual de los investigadores de la UNAH en los productos de conocimiento; y se visibilizará a la UNAH como socio del proyecto



en las diferentes actividades comunicacionales en las que la UNAH o su personal hayan tenido una contribución específica.

La UNAH podrá divulgar las publicaciones que se generen en el marco de este proyecto para fines académicos, en actividades de investigación, docencia y vinculación en cualquier momento, sin necesidad de autorización previa de la contraparte.

6. VIGENCIA. La presente carta tendrá una duración de tres (3) meses, desde la fecha de la última firma o hasta que se suscriba un Convenio Específico de Colaboración que la sustituya, siendo renovable automáticamente por periodos similares hasta alcanzar el propósito y objetivos presupuestos en la presente carta.

* * *

Y en fe de lo cual, se suscribe la presente en dos ejemplares igualmente auténticos y del mismo contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.



LIC. JOSE GUILLERMO COMPTE

PRESIDENTE

FUNDACIÓN DR. GUILLERMO MANUEL
UNGO (FUNDAUNGO)



DRA. ELIETA CASTELLANOS RUIZ

RECTORA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE HONDURAS (UNAH)

San Salvador, fecha:
26 de Octubre de 2016

Tegucigalpa, fecha:
17 de Octubre de 2016